



PROCESO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA - SECCIONAL CARTAGENA

Fecha: quince (15) de diciembre de 2023

OBJETO “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL AÑO 2024 EN DESARROLLO DEL ARTICULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002.- SECCIONAL CARTAGENA”.

A continuación, se procede a realizar el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa No. 2586 del 15 de septiembre de 2004, “Por el cual se desarrolla el artículo 167 de la Ley 769 de 2002”, la Circular DEAJC No. 160 del 19 de noviembre de 2004, “por la cual se fijan los procedimientos que corresponde aplicar a los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 2586 de 2004”, la Resolución DEAJ No. 4120 del 22 de noviembre de 2004, “Por la cual se delega una función en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial”, el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa No. PSAA14-10136 del 22 de abril de 2014, “Por el cual se aclara el acuerdo 2586 de 2004”, la Circular DEAJC 16-66 del 4 de agosto de 2016, Conformación registro de parqueaderos “por la cual se imparten directrices a las Direcciones Ejecutivas Seccionales”, la Circular DEAJC17-4 del 13 de enero de 2017, “por la cual se imparten instrucciones a las Direcciones Ejecutivas Seccionales y la Circular DEAJ20-96 de fecha 24 de diciembre de 2020, “Por la cual se dan a conocer los efectos jurídicos de la declaratoria de inexecutable de la expresión “el artículo 167 de la Ley 769 de 2002” contenida en el artículo 3361 de la Ley 1955 de 2019, e impartir lineamientos, recomendaciones e instrucciones sobre la conformación del registro de parqueaderos autorizados para los vehículos inmovilizados por orden judicial y su control”, a los siguientes proponentes que manifestaron su interés de participar por medio de correo electrónico, así:

1. **CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL** Nit. 1026555832-9 (solicitud presentada mediante correo electrónico dirigido a la Entidad, de fecha: 06/12/2023
2. **JURISCAR DEPOSITOS** Nit. 901009105-4 (solicitud presentada mediante correo electrónico dirigido a la Entidad, de fecha: 06/12/2023
3. **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES** Nit. 900038604-8 (solicitud presentada mediante correo electrónico dirigido a la Entidad, de fecha: 06/12/2023



4. **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S** Nit. 901168516-9 (solicitud presentada mediante correo electrónico dirigido a la Entidad, de fecha: 06/12/2023).
5. **ASOCIADOS ALDACA** Nit. 901478749-8 (solicitud presentada mediante correo electrónico dirigido a la Entidad, de fecha: 06/12/2023).

Acto seguido, la Entidad en la página web de la Rama Judicial, publicó los resultados preliminares de la verificación de los documentos aportados por los parqueaderos y se les otorgó plazo hasta el día 13 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 pm, para enviar los documentos de subsanación, que a continuación se señalan:

PROPONENTE	CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S	GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES	JURISCAR DEPOSITOS	ASOCIADOS ALDACA
NIT/CC	1026555832-9	901.168.516-9	900.038.604-8	901.009.105-4	901478749 8
Representante Legal	JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ	MICHAEL DAVID GARZON SALINAS	MARÍA DEL CARMEN ECHAVARRÍA DE ARANGO	HANSEL YORDI MOLINA NARVAEZ	ALEX DAVID SIMANCA TOBIO
C.C. Representante Legal	1026555832	80794880	41666757	1099215037	1002241198
Copia C.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Postulación de Parqueadero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dirección del Establecimiento	Km 10 Via La Cordialidad - Bayunca	Carrera 86 No. 22 B - 280 Barrio Ternera	Diagonal 21 A # 53 - 40 Barrio Bosque	Diagonal 41 C # 4 - 78	CALLE 146 No 17-98 int 306 Turbana
Certificado de existencia y representación o Certificado de inscripción del comerciante como persona natural	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: Certificado de existencia y representación la actividad no tiene que ver nada con parqueaderos
Licencia de Funcionamiento y/o certificado de inscripción del establecimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: Cert. de establecimiento cumple con la actividad de parqueadero, pero no tiene más del año de haber sido creada
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: SOLO APORTO UNA SOLA CERTIFICACION Y SON MINIMO 3	CUMPLE	CUMPLE
Registro fotográfico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistemas de seguridad con cámaras o CCTV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de uso de suelos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: No presento documento



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR**

Concepto Técnico de seguridad y protección contra incendios emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: Aportar el anterior para validar vigencia	CUMPLE	NO CUMPLE: No presento el concepto tecnico
Cumplimiento a los sistemas de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (06) meses	NO CUMPLE: No aportó la certificación.	NO CUMPLE: La certificación no cumple con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la convocatoria de parqueadero.	CUMPLE	NO CUMPLE: La certificación debe ir suscrita por el representante legal o revisor fiscal si lo tuviere.	CUMPLE
Certificación expedida por la persona Natural o por el Representante Legal de la persona jurídica en la que conste no haber sido sancionados por hechos relacionados con el registro de parqueaderos de años anteriores.	NO CUMPLE: No aportó el documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de SAYCO y ACINPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de seguro que cubra: hurto total o parcial, la pérdida, daño total o parcial de vehículos con vigencia igual o superior al 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por un monto mínimo de 600 SMLMV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de responsabilidad civil extracontractual con una vigencia igual o superior al 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por un monto de 600 SMLMV	NO CUMPLE: No presento póliza de responsabilidad civil extracontractual	NO CUMPLE: Se debe corregir la póliza No. 900001088890, toda vez que la rama judicial no está como beneficiario e la póliza	NO CUMPLE: Se debe corregir la póliza No. 900001088927, toda vez que la rama judicial no está como beneficiario e la póliza	NO CUMPLE: Se debe corregir la póliza No. 900001088919, toda vez que la rama judicial no está como beneficiario de la póliza	NO CUMPLE: No aportó póliza
Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes penales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: No presento documento	CUMPLE	CUMPLE
RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Relación detallada vehículos inmovilizados por orden de judicial dentro de las ciudades que componen el Distrito Judicial de Bolívar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR**

Manifestación del representante legal debidamente firmado no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación expresa del representante legal debidamente firmado donde acoge las tarifas establecidas en la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación expresa del Representante Legal de cumplir cabalmente todas las obligaciones descritas en esta convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Videos y fotografías del inmueble	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Normatividad Sanitaria	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: No presento documento	CUMPLE	NO CUMPLE: No presentó documento
Formato de inventario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contrato de arrendamiento o Certificado de Libertad y tradición	NO CUMPLE: El contrato en la actualidad no está vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DEL ANALISIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Los participantes presentaron los documentos subsanados en debida forma y dentro del plazo correspondiente, el Comité Evaluador revisó todos los documentos aportados por los parqueaderos y realizó las siguientes apreciaciones con los documentos que no fueron subsanados en debida forma:

#	PARQUEADERO	NIT	REQUISITO FALTANTE	DESCRIPCION	ESTADO	JUSTIFICACION
1	ASOCIADOS ALDACA	901.478.749-8	Numeral 1 del literal i) del ítem REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	Certificado de uso de suelo	NO CUMPLE	El certificado aportado no coincide con la dirección registrada del parqueadero, toda vez que el parqueadero está ubicado en el municipio de Turbana y la certificación de uso de suelo fue expedido por la Alcaldía de Cartagena
			Numeral 2 del literal i) del ítem REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	Certificado Bombero		No se aportó el certificado expedido por los bomberos, solo se aportó por parte del parqueadero el tramite realizado para la certificación.

De igual manera la Entidad en cabeza del Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular DEAJ20-96 de fecha 24 de diciembre de 2020, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, sobre la conformación del registro de parqueaderos autorizados



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLÍVAR**

para vehículos inmovilizados por orden judicial y su control, considero necesario solicitar a los Directores Seccionales de Administración Judicial del país mediante oficio No. DESAJCAO23-1188 de fecha 12 de diciembre de 2023 que informaran si los parqueaderos antes relacionados, habían sido excluidos o sancionados por hechos relacionados con el registro de parqueaderos de cada Seccional que regentan.

En este punto, se informa que el Comité Evaluador procedió a la verificación de las respuestas dadas por parte de las diferentes Direcciones Seccionales de Administración Judicial y del análisis realizado, se observó que ninguno de los oferentes fue excluido o sancionado por las distintas Seccionales.

El día 12 de diciembre de 2023 se realizó visita por parte del funcionario señor LUIS CARLOS PUELLO PUELLO para verificar la infraestructura física y de seguridad a los cinco (5) establecimientos participantes.

Posterior a la visita el funcionario realizo informe de fecha 13 de diciembre de 2023 en el cual comunica el cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura y seguridad de 4 de los parqueaderos (CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL, JURISCAR DEPOSITOS, GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES y ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S). Asimismo, informa que el establecimiento de comercio denominado ASOCIADOS ALDACA, no cumplió con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad y la convocatoria.

En tal sentido el resultado de la evaluación final es el siguiente:

PROPONENTE	CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S	GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES	JURISCAR DEPOSITOS	ASOCIADOS ALDACA
NIT/CC	1026555832-9	901.168.516-9	900.038.604-8	901.009.105-4	901478749 8
Representante Legal	JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ	MICHAEL DAVID GARZON SALINAS	MARÍA DEL CARMEN ECHAVARRÍA DE ARANGO	HANSEL YORDI MOLINA NARVAEZ	ALEX DAVID SIMANCA TOBIO
C.C. Representante Legal	1026555832	80794880	41666757	1099215037	1002241198
Copia C.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Postulacion de Parqueadero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Direccion del Establecimiento	Km 10 Via La Cordialidad - Bayunca	Carrera 86 No. 22 B - 280 Barrio Ternera	Diagonal 21 A # 53 - 40 Barrio Bosque	Diagonal 41 C # 4 - 78	CALLE 146 No 17-98 int 306 Turbana
Certificado de existencia y representación o Certificado de inscripción del comerciante como persona natural	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO
Licencia de Funcionamiento y/o certificado de inscripción del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR**

establecimiento					
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE
Registro fotográfico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistemas de seguridad con cámaras o CCTV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de uso de suelos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Concepto Técnico de seguridad y protección contra incendios emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento a los sistemas de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (06) meses	SUBSANADO	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE
Certificación expedida por la persona Natural o por el Representante Legal de la persona jurídica en la que conste no haber sido sancionados por hechos relacionados con el registro de parqueaderos de años anteriores.	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de SAYCO y ACINPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de seguro que cubra: hurto total o parcial, la pérdida, daño total o parcial de vehículos con vigencia igual o superior al 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por un monto mínimo de 600 SMLMV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de responsabilidad civil extracontractual con una vigencia igual o superior al 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por un monto de 600 SMLMV	SUBSANADO	SUBSANADO	SUBSANADO	SUBSANADO	SUBSANADO
Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes penales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE
RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR**

Relación detallada vehículos inmovilizados por orden de judicial dentro de las ciudades que componen el Distrito Judicial de Bolívar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación del representante legal debidamente firmado no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación expresa del representante legal debidamente firmado donde acoge las tarifas establecidas en la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación expresa del Representante Legal de cumplir cabalmente todas las obligaciones descritas en esta convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Videos y fotografías del inmueble	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Normatividad Sanitaria	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO
Formato de inventario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contrato de arrendamiento o Certificado de Libertad y tradición	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DEL ANALISIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

#	PARQUEADERO	NIT	REQUISITO FALTANTE	DESCRIPCION	ESTADO	JUSTIFICACION
1	ASOCIADOS ALDACA	901.478.749-8	Numeral 1 del literal i) del ítem REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	Certificado de uso de suelo	NO CUMPLE	El certificado aportado no coincide con la dirección registrada del parqueadero, toda vez que el parqueadero está ubicado en el municipio de Turbana y la certificación de uso de suelo fue expedido por la Alcaldía de Cartagena
			Numeral 2 del literal i) del ítem REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	Certificado Bombero		No se aportó el certificado expedido por los bomberos, solo se aportó por parte del parqueadero el tramite realizado para la certificación.

Como quiera que los interesados **CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL Nit. 1026555832-9; JURISCAR DEPOSITOS Nit. 901009105-4; GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE**

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





BODEGAJES Nit. 900038604-8 y ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S Nit. 901168516-9, cumplen con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, el comité evaluador sugiere o recomienda conformar la lista de parqueadero para el año 2024 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, a los quince (15) día del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

MARLYS CANTILLO MARTINEZ
Coordinador Área Administrativa

GUSTAVO TORRES VELEZ
Coordinador Área Financiera

HEIDY VILLARROYA SALGADO
Coordinadora Área Jurídica

MARIO BARRERA NUÑEZ
P.U. Grado 9